

LUNES, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 180

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2016-8029 *Decreto 57/2016, de 8 de septiembre, por el que se aprueba la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de diverso material informático e instrumental sanitario ofrecidos por la Fundación Marqués de Valdecilla con destino al Servicio Cántabro de Salud.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria ofrecida por la Fundación Marqués de Valdecilla, conforme al acuerdo adoptado por el Patronato, en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2016, consistente en diverso material informático e instrumental sanitario relacionado en el mismo, por importe de 1.291.530,26 €; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de septiembre de 2016,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de diverso material informático e instrumental sanitario ofrecido por la Fundación Marqués de Valdecilla con destino al Servicio Cántabro de Salud, conforme al Acuerdo adoptado, en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2016, por el Patronato, consistente en diverso material informático e instrumental sanitario relacionado en el mismo por un valor total de 1.291.530,26 €.

Segundo. El referido material, cuya donación se acepta, quedará incorporado al patrimonio del Servicio Cántabro de Salud.

Tercero. Por el Servicio Cántabro de Salud se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de los bienes cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario de bienes muebles del referido organismo público.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 8 de septiembre de 2016.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdián.

2016/8029

CVE-2016-8029